

Un Real.



Sello Tercero. un Real. Años de mil setecientos noventa, y noventa y uno.

2075

D. Juan Villanueva Albarca y Pinedera del D.
D. Pedro Joaqu. de Villanueva Abog. que fue de esta
R. Aud. en la mejor forma de dño paraseo ante V.
y digo que el referido D. falleció el día once del q.
rige bajo del poder p. terran q. ante Dnencio Arca-
niz tenía otorgado en el año pasado de setecienti
entos setenta y dos; y cuando vovieran el cumpli-
mientos de sus oblig. y disposicion, se me hace indivi-
peniable reconocerlo, dandoseme p. ello el testim.
correspond. p. lo qual

A. V. pido y suplico que el ^{re. v. v. m. m. m. m. m.} Caxio Teniente del de Ca-
vildo, en cuyo poder existen los registros del enun-
ciado Dnencio, me de testim. del referido po-
der p. los fines expuestos en jur. costas &c.

Josef Man.
Villanueva

188

CA-DD-3
CAS 9
DOC 326
f. 1

Devele con citacion. Lima y Marzo 28 de
1791.

Al Conde de la Vega

del Peru



Procedo lo mismo secretado y firmado del
Sr Conde de la Vega del Sr Alcalde ord.
de esta Ciudad y su primer Sr. Alcaide de
esta

Esta Ciudad del Sr Rey del Peru en 20 de
Ocho de Mayo de mil setecientos noventa y
cinco. Es el Sr. Alcaide para lo concerniente con el Sr
Alcaide a D. Fran. Alvarado del ord. del
Sr. Alcaide y su primer Sr. Alcaide, y Prox.
de ella en su propia y buena fe